

No. 86

1° de Abril de 1980

## 2. RECTORÍA

### NOMBRAMIENTOS

El Dr. Carlos Escandón Domínguez ha sido nombrado Director General Académico de esta Universidad con fecha 10 de marzo de 1980.

El Arq. Guillermo Casas Pérez ha sido nombrado Director General de Unidades Foráneas de esta Universidad con fecha 10 de marzo de 1980.

El Lic. José Antonio Outón ha sido nombrado Director de Departamentos de esta Universidad con fecha 13 de marzo de 1980.

El Ing. Guillermo Martínez del Campo ha sido nombrado Director de Centros de esta Universidad con fecha 18 de marzo de 1980.

El Lic. Efraín González Morfín ha sido nombrado Coordinador General de Asuntos Jurídicos de esta Universidad con fecha 13 de marzo de 1980.

El Fís. Baldomero Carrera Santacruz ha sido nombrado Director de Servicios Escolares de esta Universidad con fecha 10 de marzo de 1980.

El Mtro. Ricardo Blanco ha sido nombrado Director Interino del Centro de Didáctica con fecha 18 de marzo de 1980.

No. 86

1° de Abril de 1980

#### 4. COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

##### NORMAS PRACTICAS ACERCA DE LAS RELACIONES ENTRE DEPARTAMENTOS Y CENTROS

Aprobadas por el Comité Académico General en su sesión No. 32 del 12 de marzo de 1980.

- Art. 1 Tanto los Departamentos como los Centros son responsables del recto cumplimiento de los fines propios de la Universidad Iberoamericana, de acuerdo a su Ideario. En esta tarea han de apoyarse, complementarse y estimularse mutuamente.
- Art. 2 Cuando intervengan Departamento y Centros en servicios, formen parte o no del currículo de la Universidad.
- a) El plan de estudios de la licenciatura es competencia primaria de los Departamentos.
  - b) La parte del currículo confiada a un Centro es responsabilidad del Director y del Consejo Técnico del mismo, y complementa la labor de los departamentos. Ha de realizarse de acuerdo a las directivas del Comité Académico General.
  - c) Los alumnos que estén recibiendo un servicio que forme parte de su currículo, dependen inmediatamente de las autoridades del Centro que presta el servicio y mediatamente del director y Consejo Técnico del Departamento al que está asignado el plan de estudios que está cursando.
- Art. 3 En el desempeño de un servicio que organice un Centro, si trabaja contenidos o valores de una disciplina académica que tenga a su cargo un departamento, es conveniente asesorarse del mismo.
- Art. Transitorio: Estas normas son consideradas experimentales, por lo que deberán revisarse al cabo de un año de haber sido aprobadas.

## **NORMAS PARA CONCEDER AYUDA FINANCIERA A LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES DE LA UIA EN CURSOS CORTOS DE ACTUALIZACIÓN, SEMINARIOS, TALLERES Y EVENTOS AFINES**

**Aprobadas por el Comité Académico General en su sesión No. 32 del 12 de marzo de 1980.**

- 1.- Se considera esta participación como parte de la Formación de Profesores.
- 2.- En la solicitud debe aparecer:
  - a) Las razones que mueven al Departamento o Centros para hacer la solicitud en favor de un miembro de su claustro magisterial.
  - b) La utilidad que de la participación se espera para la Universidad.
  - c) La coherencia con los planes de cultivo de la disciplina del Departamento o los servicios del Centro.
  - d) Las razones de conveniencia para que la persona nominada sea quien deba asistir.
- 3.- A la vuelta de dicha participación, el profesor enviado:
  - a) Debe entregar a la Dirección de Departamentos, (a donde está asignado el presupuesto para formación de profesores) una relación en la que señale críticamente el *valor* académico del evento y haga resaltar los elementos aplicables a la UIA.
  - b) Debe hacer una presentación oral ante un grupo de la Universidad que pueda aprovechar el fruto de su participación. Este grupo lo determinará el Director que solicitó su participación y el Director de Departamentos o de Centros según el caso.
- 4.- Con estas condiciones, este tipo de participación formará parte del curriculum académico de profesores.

### EVALUACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y PROMOCIONES ACADÉMICAS DE 1980

(Aprobado en la sesión No. 32 del Comité Académico General  
del 12 de marzo de 1980)

- 1) Entrega de Asignación de Funciones (EMA-1), del Personal Académico al Director de Departamento y al Director de Centros.

Primavera	Enero 14 al 18
Verano	Mayo 26 al 30
Otoño	Agosto 11 al 15
  
- 2) Entrega de resultados de la Evaluación de la Asignación de Funciones del Personal Académico, al Director de Departamentos y al Director de Centros.

Primavera	Abril 7 al 11
Verano	Julio 14 al 18
Otoño	Noviembre 24 al 28
  
- 3) Aplicación de la forma de Evaluación EMA-4.

Primavera	Marzo 24 al 11 de Abril
Verano	Junio 30 a Julio 4
Otoño	Noviembre 3 al 14
  
- 4) Entrega al Centro de cálculo de las formas EMA-4.

Primavera	Abril 14 (Fecha límite)
Verano	Julio 7
Otoño	Noviembre 17
  
- 5) Entrega de resultados de Evaluaciones EMA-4 a los Directores de Departamentos o a COPRAC

Primavera	Abril 28
Verano	Agosto 4
Otoño	Diciembre 1°
  
- 6) Entrega de solicitudes de Promoción EMA-5 y Evaluación de Méritos Académicos EMA-6 a COPRAC.

Primavera	Abril 7 al 18
-----------	---------------
  
- 7) Entrega de Evaluaciones de Méritos Académicos EMA-6 a COPRAC.

Otoño	Noviembre 24 al 28
-------	--------------------
  
- 8) Promulgación de Promociones Académicos.

Verano	Agosto 1°
--------	-----------

# COMUNICACIÓN

OFICIAL



No. 86

1° de Abril de 1980

## 6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Con fecha 13 de marzo de 1980, el Director General Académico nombró al Arq. Gerardo Anaya Duarte, Asistente de Licenciatura en la Dirección General Académica.

No. 86

1° de Abril de 1980

## 8. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE FINANZAS

### CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE ABRIL DE 1980

#### *CAMBIO DE CARRERA*

Cambio de carrera Licenciatura \$ 1,500

#### *CERTIFICADOS*

Certificado estudios Licenciatura 150

Certificado de estudios Licenciatura (Legalizado SEP) 375

Certificado de estudios posgrado 150

#### *CONSTANCIAS*

Licenciatura y Posgrado 100

Terminación de estudios Licenciatura y Posgrado 150

#### *COPIAS FOTOSTÁTICAS*

Documentos del archivo 6

#### *CREDENCIALES*

Reposición de credencial Licenciatura y Posgrado 100

#### *DIPLOMAS*

Por Programas de especialización Posgrado 1,000

Licenciatura Mención Honorífica 1,000

#### *EXÁMENES*

Admisión Licenciatura 800

Admisión Posgrado 750

Título de suficiencia licenciatura 750

Prerrequisito de inglés y traducción de idiomas 150

Profesionales SEP Licenciatura 3,150

Profesionales UNAM Licenciatura 2,250

Posgrado 3,000

#### *RECARGOS*

Inscripción extemporánea Licenciatura 750

Inscripción extemporánea Posgrado 1,000

Entrega tardía documentos preuniversitario 750

# COMUNICACIÓN

OFICIAL



## *DERECHOS POR REINGRESO*

Después de suspensión menor de 2 años (Licenciatura)	300
Después de suspensión de 2 años o más (Licenciatura)	750
Posgrado, de 1 semestre	150
Posgrado, de más de 1 semestre	300

## *REVALIDACIÓN*

Materias Licenciatura	750
-----------------------	-----